

Canelones, 1 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por el Concejal de la ciudad de San Ramón, Sr. Gustavo Valles, solicitando una Investigación Administrativa, respecto al otorgamiento de una prórroga en la explotación del Parque del Río Santa Lucía de la citada ciudad, en forma directa hasta el mes de Abril de 2011 al Sr. Gustavo Rivero.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente rechazar el pedido formulado por el Concejal Valles, por error en el procedimiento llevado a cabo, dado que el concejal por sí, no puede realizar esta solicitud.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Recházase el petitorio realizado por el Concejal de la ciudad de San Ramón, Sr. Gustavo Valles, dado que el mismo padece error en el procedimiento llevado a cabo.

2.- Comuníquese, regístrese, etc.
CARPETA: 171/10 ENTRADA: 301/10

ORQUIDEA MINETTI.
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR